
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El Expediente N° 17934 con nota enviada por los miembros de la Comisión Directiva del Club Luzuriaga, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de conocer sobre los procesos de avance de las obras comprometidas para el barrio y la institución deportiva entablando una audiencia conjunta con las áreas pertinentes del municipio.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia conjunta con este Cuerpo a la Comisión directiva del Club Luzuriaga, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y al Secretario de Obras Públicas del Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1384 Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.